

DECRETO No. 282
27 de octubre de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-170.8.1.670 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$60.000.000 requeridos para el pago de cesantías. Para la asignación de estos recursos es necesario realizar adición por valor de \$44.000.000 del fondo 343 – Rendimientos FONPET Jubilados al rubro 2.1.3.07.02.001 – Mesadas Pensionales y posteriormente, traslado por valor total de \$60.000.000 del fondo 101-ICLD al rubro 2.1.7.01.01 – Cesantías Definitivas. Los recursos serán asignados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE DEL FONDO	ADICIÓN
2.1.3.07.02.001	NA	Mesadas pensionales	1140	343	Rendimientos FONPET Jubilados	44.000.000
TOTAL ADICIÓN						44.000.000

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001	NA	Mesadas pensionales	1140	101	44.000.000	
2.1.2.02.02.008.01	83990	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1176	101	13.200.000	
2.1.2.02.02.008.01	85999	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1176	101	2.800.000	
2.1.7.01.01	NA	Cesantías Definitivas	1140	101		60.000.000
TOTAL TRASLADO					60.000.000	60.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-170.8.1.664 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado de recursos de funcionamiento por valor de \$34.000.000 del fondo 101-ICLD, con el objetivo de realizar el pago de aportes a pensiones de los Concejales. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Salud privado ediles	1140	101	16.000.000	
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales ediles	1140	101	18.000.000	
2.1.1.01.02.020.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones pública - Concejales	1140	101		34.000.000
TOTAL TRASLADO				34.000.000	34.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante comunicación verbal, la Secretaria de Hacienda informa que requiere realizar traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$9.000.000 del Fondo 101 - ICLD, con el objetivo de pagar reintegros a la Comercializadora Doron SAS y a Taquesta Inversiones SAS. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.01	82199	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1176	101	9.000.000	
2.1.7.04	NA	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101		9.000.000
TOTAL TRASLADO					9.000.000	9.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante comunicación verbal, la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS que requiere realizar adición a rubros del servicio de la deuda por valor de \$740.000.000 de los fondos 170 - Rendimientos Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado, 608 - Sobretasa a la Seguridad y 287 - Interés sobretasa seguridad, con el objetivo de pagar cuotas de créditos e intereses PTAR y PISCO. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial - Capital	1140	170	70.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	170	250.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	608	260.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	287	160.000.000
TOTAL ADICIÓN				740.000.000

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante comunicación verbal, la Secretaria de Hacienda informa que requiere realizar adición de recursos de funcionamiento por valor de \$1.429.672 de diferentes fondos de rendimientos, con el fin de legalizar el pago de gastos financieros. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	170	Rendimiento PTAR	1.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	454	Rend. Convenio BID-2019 Cerrando Brechas de Capital Humano	104.099
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	256	Rend. Contribuciones (Const. Urban.)	100.000
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	278	Rend. transporte oleoducto	225.573
TOTAL ADICIÓN					1.429.672

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.579 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría General realice traslado de recursos de funcionamiento al proyecto 2000135 "Fortalecimiento de la Gestión Estratégica Institucional y del Desempeño Institucional en el Municipio de Palmira", por valor de \$50.656.901 del fondo 101-ICLD, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento y almacenamiento de la documentación para garantizar la conservación de la memoria institucional. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.1.3.04.02.001	NA	NA	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	NA	1145	101	47.056.901		Funcionamiento
2.1.2.02.02.008.01	83111	NA	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1145	101	3.600.000		
2.3.2.02.02.006	61183	4599023	Fortalecimiento estratégico de la alta dirección y la gestión de calidad	2000135	1145	101		47.056.901	4. Administrar los archivos desde su planeación hasta la disposición final
2.3.2.02.02.008	83115	4599023	Fortalecimiento estratégico de la alta dirección y la gestión de calidad	2000135	1145	101		3.600.000	1. Mejorar los procesos del Sistema Integrado de Gestión
TOTAL TRASLADO							50.656.901	50.656.901	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.584 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Tránsito y Transporte realice traslado de recursos del proyecto 2000115 "Ampliación del Sistema de Bicicletas Públicas en Palmira" al proyecto 2000117 "Mejoramiento en la Seguridad Vial en el Municipio de Palmira", por valor de \$40.200.000 del fondo 106 - Recursos de Tránsito, con el fin de apropiar los recursos necesarios, para suplir la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de aproximadamente 10 motocicletas. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	64113	2409003	2000115	1171	106	40.200.000		1. Ejecutar la operación de los cicloparqueaderos o estaciones de bicicletas
2.3.2.02.02.008	87141	2409011	2000117	1171	106		40.200.000	5. Realizar Mantenimiento de vehículos automotores para el control de tránsito
TOTAL TRASLADO						40.200.000	40.200.000	

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2022-230.8.1.596 emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$31.200.000 para darle cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 036 de mayo 22 de 2014 "Por el cual se declara el primer domingo de octubre de cada año, como el día del taxista en el Municipio de Palmira". Los recursos se asignarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	31.200.000	
2.1.2.02.02.006.09	63391	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1171	101		31.200.000
TOTAL TRASLADO					31.200.000	31.200.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.575 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice traslado de recursos entre proyectos, desde los proyectos 2100010 "Mejoramiento de las Condiciones de los Equipamientos Culturales de Palmira" y 2200007 "Mejoramiento de las Condiciones de los Equipamientos Culturales de Palmira" al proyecto 2100030 "Protección y Divulgación del Patrimonio Cultural de Palmira", por valor total de \$47.761.979 del fondo 919 – RBCE ICLD, con el objetivo de incrementar el tiraje de la publicación con contenido patrimonial palmirano, en atención a la conmemoración de los 30 años del hallazgo arqueológico en el sitio Malagana, el cual se realizará en el mes de diciembre. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	GPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	85970	3301068	2100010	1158	919	23.400.000		1. Realizar el mantenimiento de los equipamientos culturales integrados a la secretaria de cultural adelantando acciones de urbanismo.
2.3.2.02.02.008	83213	3302072	2200007	1158	919	24.361.979		1. Realizar estudios del bien de interés cultural bosque municipal que incluyan plan maestro arquitectónico, estudios y diseños a detalle de cinco espacios, guiones museológicos y museográficos y estudio de prefactibilidad económica y financiera
2.3.2.02.02.008	8912101	3302070	2100030	1158	919		47.761.979	1. Realizar un producto mediático con contenido patrimonial palmirano.
TOTAL TRASLADO						47.761.979	47.761.979	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.570 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición al proyecto 2000167 "Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS del Municipio de Palmira", por valor de \$4.078.052.628,61 de los fondos 143 – Coljuegos SSF y 899 - Rentas Cedidas SSF, con el fin de ajustar los valores apropiados inicialmente, según la última versión de la matriz de continuidad expedida por el Ministerio de Salud – con fecha de reporte 12 de septiembre de 2022. Los recursos se adicionarán de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	143	154.698.345,00	1. Realizar la administración de los recursos que garantiza el acceso efectivo al sistema general de seguridad social en salud a la población afiliada al régimen subsidiado
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	899	3.923.354.283,61	
TOTAL ADICIÓN						4.078.052.628,61	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.569 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Comunicaciones realice adición al proyecto 2000088 "Implementación de Herramientas Alternativas de Comunicación Institucional en el Municipio de Palmira", por valor de \$100.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de desarrollar la logística de comunicación de los diferentes eventos de la administración municipal. Los recursos se adicionarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	85961	2302081	2000088	1174	101	100.000.000	6. Realizar logística de comunicación de los diferentes eventos de la administración municipal
TOTAL ADICIÓN						100.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 049 de la sesión virtual del 27 de octubre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría General, la Secretaría de Tránsito y Transporte, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud y la Dirección de Comunicaciones, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.963.482.300,61)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.963.482.300,61)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$272.818.880,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.963.482.300,61)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			4.963.482.300,61
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP	1150	343	44.000.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP	1150	170	321.000.000,00
1.1.01.02.213.01	Sobretasa Fondo de Seguridad Vigencia Actual	1150	608	260.000.000,00
1.1.02.03.002.03.02	Intereses moratorios sobretasa seguridad Vigencia Anterior	1150	287	160.000.000,00
1.2.05.02.03	Rend. Provenientes de Convenios	1150	454	104.099,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP	1150	256	100.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP	1150	278	225.573,00
1.1.02.07.001.02.02.02	COLJUEGOS -SSF	1150	143	154.698.345,00
1.1.02.07.001.02.01	Rentas Cedidas SSF	1150	899	3.923.354.283,61
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.963.482.300,61)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				4.963.482.300,61
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				44.000.000,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales	NA	1140	343	44.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				741.429.672,00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial - Capital	NA	1140	170	70.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	NA	1140	170	250.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	NA	1140	608	260.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	NA	1140	287	160.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	NA	1140	170	1.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	NA	1140	454	104.099,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	NA	1140	256	100.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	NA	1140	278	225.573,00
	SECRETARÍA DE SALUD				4.078.052.628,61
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	143	154.698.345,00
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	899	3.923.354.283,61
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	101	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$272.818.880,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				272.818.880,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				94.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	44.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1176	101	16.000.000,00
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Salud privado ediles	NA	1140	101	16.000.000,00
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales ediles	NA	1140	101	18.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				9.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1176	101	9.000.000,00
	SECRETARÍA GENERAL				50.656.901,00
2.1.3.04.02.001	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	NA	1145	101	47.056.901,00
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1145	101	3.600.000,00
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO				71.400.000,00
2.3.2.02.02.006	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000115	1171	106	40.200.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	31.200.000,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				47.761.979,00
2.3.2.02.02.008	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100010	1158	919	23.400.000,00
2.3.2.02.02.008	Patrimonio, base de la identidad palmirana	2200007	1158	919	24.361.979,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$272.818.880,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				272.818.880,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				94.000.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	NA	1140	101	60.000.000,00
2.1.1.01.02.020.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones pública – Concejales	NA	1140	101	34.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				9.000.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	NA	1150	101	9.000.000,00
	SECRETARÍA GENERAL				50.656.901,00
2.3.2.02.02.006	Fortalecimiento estratégico de la alta dirección y la gestión de calidad	2000135	1145	101	47.056.901,00
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento estratégico de la alta dirección y la gestión de calidad	2000135	1145	101	3.600.000,00
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO				71.400.000,00
2.3.2.02.02.008	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000117	1171	106	40.200.000,00

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.006.09	Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	NA	1171	101	31.200.000,00
	SECRETARÍA DE CULTURA				47.761.979,00
2.3.2.02.02.008	Patrimonio, base de la identidad palmirana	2100030	1158	919	47.761.979,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

OSCAR EDUARDO ESCOBRA GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación